

MIÉRCOLES, 24 DE MARZO DE 2021 - BOC NÚM. 57

## AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

**CVE-2021-2377** *Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Agua y Basura del segundo semestre de 2020, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 105/2021.*

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía nº 2021/0038 dictada con fecha 02/03/2021, el padrón y lista cobratoria de la Tasa de Agua y Basura del 2º semestre de 2020, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa, en su caso, de la resolución o desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la Tasa de Agua y Basura del 2º semestre de 2020, en:

Localidad: Cabezón de Liébana.

Oficina de Recaudación: Empresa de Recaudación Teodoro Zurita, SL. Domicilio Bulevar Demetrio Herrero, nº 1, entlo. 39300 Torrelavega.

Horario: De 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

CONCEPTO: Tasa Agua y Basura 2º semestre de 2020.

PLAZO COBRO EN VOLUNTARIA: 01 de abril a 15 de junio de 2021.

FECHA DE CARGO EN CUENTA: 06 de abril de 2021.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en cualquiera de las oficinas de la Entidad Bancaria La Caixa.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la Oficina de Recaudación en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Cabezón de Liébana, 2 de marzo de 2021.

El alcalde,  
Jesús Fuente Briz.

2021/2377

CVE-2021-2377